



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.
VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA | Soy BARRANQUILLA

INFORME SEGUIMIENTO POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
AGOSTO 2022**

 **BARRANQUILLA.GOV.CO**



VIGILADO
Super Transporte



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso , Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co , ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 , Soledad - Atlántico



INTRODUCCION

La oficina de Control Interno presenta informe de seguimiento a la política de participación ciudadana establecida actualmente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el marco legal, en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, “Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.”

Además en el marco de la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), que define los estándares y directrices para la disposición de información pública en las sedes electrónicas, se presentan los Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, dicho Menú Participa se refiere a una nueva categoría que hará parte del menú principal del portal web y que contendrá información sobre los espacios, mecanismos y acciones que las entidades implementan para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana en la gestión pública, esto con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante su diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento





FUENTES DE INFORMACION

Para llevar a cabo este seguimiento, se realizó el requerimiento y la revisión de los siguientes documentos:

- Diagnóstico de Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- Política de Participación Ciudadana:
<http://www.ttbaq.com.co/imagesupload/varias/Pol%C3%ADtica%20de%20participaci%C3%B3n%20ciudadana.pdf>,
- Política de evaluación del desempeño institucional
<http://www.ttbaq.com.co/imagesupload/varias/Pol%C3%ADtica%20de%20evaluaci%C3%B3n%20del%20desempe%C3%B1o%20institucional.pdf>

De acuerdo con el **Diagnóstico de participación ciudadana vigencia 2021** presentado se realizan las siguientes observaciones (**ANEXO 1**: Autodiagnóstico con los hallazgos y recomendaciones pertinentes), se recomienda reevaluar la calificación y responder de acuerdo con las evidencias que se tienen en participación ciudadana.

Con respeto al documento evidenciado en la página web “política de participación ciudadana” en el siguiente enlace:

<http://www.ttbaq.com.co/imagesupload/varias/Pol%C3%ADtica%20de%20participaci%C3%B3n%20ciudadana.pdf>, se realizan las siguientes observaciones:

- Los grupos de interés o partes interesadas **son las comunidades, organizaciones, grupos o personas interesadas** con las que la TTBAQ se relaciona en el desarrollo de su objeto social. Es decir, son los actores que



VIGILADO
Super Transporte





de una u otra forma influyen directa o indirectamente en la gestión institucional. No se evidencia la elaboración y aprobación de la Caracterización de grupos de interés o partes interesadas

- En cuanto a los mecanismos de canales de acceso y contacto con la TTBAQ, la política de participación ciudadana revisada debe actualizarse, ya que se evidencia que los link de acceso se encuentran desactualizados, además los canales de atención que se encuentran definidos en la entidad deben agregarse en el documento ya que en el documento no hay información de referencia donde se puedan acceder; así mismo, no se encuentra actualizada la información relativa a redes sociales. En este mismo ítem se deben describir los canales de peticiones quejas y reclamos, se requiere actualizar en el documento el link donde el ciudadano o peticionario pueda ingresar cualquier inquietud, necesidad o inconformidad.
- Con referencia a la redición de cuentas la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; TÍTULO. IV - DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS - CAPÍTULO. I - Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva Artículo 50. Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía.

Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las **Sociedades de**





Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

De acuerdo a lo anterior, La Terminal no está obligada a realizar la rendición de cuentas puesto que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y en un mercado regulado, sin embargo, la rendición de cuentas es realizada a la Junta Directiva, ya que se entrega un informe detallado de gestión y ejecución; adicionalmente se realiza un informe de gestión anual que es entregado durante la Asamblea Ordinaria (este informe en el componente que no es reservado es publicado en la página web)

De igual forma, se rinde por las diferentes redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook) donde se deja evidencia de todas las actividades realizadas por la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla.

Se requiere la revisión y actualización del manual de rendición de cuentas actual de la vigencia 2016 publicado en la pagina web de la entidad a través de este enlace:
http://www.ttbaq.com.co/imagesupload/varias/Manual_de_Rendici%C3%B3n_de_Cuentas.pdf,

- En el desarrollo de la política de participación ciudadana y la política de evaluación de desempeño institucional, los dos documentos hacen referencia



VIGILADO
Super Transporte





de que se debe llevar un Plan Institucional de Participación Ciudadana busca promover la participación de los diferentes actores que, de una u otra forma influyen directa o indirectamente en la gestión institucional. No se evidencia el plan de participación ciudadana TMTB.

En concordancia con lo anterior en la política de participación ciudadana detalla como es el modelo de participación y se desarrolla de la siguiente forma:

- **Plan de participación ciudadana:** es parte del modelo de participación de la TTBAQ. Contiene el direccionamiento estratégico, el objetivo y el alcance. No se evidencia plan de participación ciudadana.
- **Plan de acción de participación ciudadana:** contiene las actividades generales que se desarrollarán de conformidad con la operación del Modelo de Participación Ciudadana. No se evidencia plan de participación ciudadana
- **Cronograma de actividades:** herramienta donde se programa las actividades de participación; es decir, se definen las fechas de las actividades que se realizarán respecto de las dos formas para fomentar la participación ciudadana. No se evidencia el cronograma de actividades.
- **Ejercicio o acción de participación:** en la forma de participación particular (instancias de participación, acciones de participación o rendición de cuentas), se desarrollan las temáticas de forma organizada y dinámica buscando siempre que, a través de un diálogo





abierto, la comunidad y/o los grupos de interés se sientan motivados a opinar, escuchar, llegar a consensos y plantear posibles alternativas de avance y mejoramiento de la gestión pública. No se evidencia registros de las diferentes actividades para realizar acción de participación.

- **Sistematización, análisis y seguimiento de las acciones de participación:** Se refiere a los registros de las acciones de participación: asistentes, metodología, temas tratados, agenda del encuentro u otros. En general, aquí está la memoria histórica de la participación ciudadana. No se evidencia registros de las diferentes actividades para realizar acción de participación.
- **Publicación de la información:** con el fin de mantener disponible esta información para la ciudadanía y demás partes interesadas, en la página web de la TTBAQ se promocionarán aspectos claves de la matriz de necesidades y posibilidades, donde se recoge la información del desarrollo y seguimiento de las actividades de los ejercicios de participación **el menú participa.** No se evidencia en la página de TMTB (Adjunto documento de cómo se debe incluir el menú participa en la página web de la entidad.)



VIGILADO
SuperTransporte





RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda a las oficinas responsables de esta política (oficina de planeación, Atención al Ciudadano y Subgerencia Operativa), revisar los lineamientos establecidos por ley en esta materia, con la finalidad de ajustar, adoptar y aplicar los mismos en la entidad en cumplimiento de esta política de gestión y desempeño institucional.
- ✓ Se recomienda que el autodiagnóstico de participación ciudadana sea revaluado y calificado verificando evidencias que aporta para cada ítem.
- ✓ Actualizar el documento relacionado con la política de participación ciudadana evidenciado en el siguiente enlace: <http://www.ttbaq.com.co/imagesupload/varias/Pol%C3%ADtica%20de%20participaci%C3%B3n%20ciudadana.pdf>, establecido de conformidad con los parámetros establecidos por ley- MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), Ley 1757 de 2015 y resolución 1519 de 2020.
- ✓ Actualizar e documento relacionado con manual de rendición de cuentas evidenciado en el siguiente enlace: http://www.ttbaq.com.co/imagesupload/varias/Manual_de_Rendici%C3%B3n_de_Cuentas.pdf, de conformidad con lo aplicable en la entidad.
- ✓ Se recomienda elaborar y aprobar la caracterización de grupos de valor y definir partes interesadas.





- ✓ Se recomienda diseñar e implementar el plan de participación ciudadana, el plan de acción, el cronograma de actividades, el ejercicio o acción de participación, la sistematización, análisis y seguimiento de las acciones de participación y publicación de la información (MENU PARTICIPA).

Hellymary Sarmiento

P. E. oficina de Control Interno
Elaboró

Edilsa Vega Perez

Asesor Despacho Control Interno
Revisó y Aprobó

